MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 062 -2012-MDL-OAF

Lince, 03 ABR 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La Carta Externa N° 1562-2011, presentada por don TEODOBERTO CORDOVA CORDOVA, peticionando el pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, TEODOBERTO CORDOVA CORDOVA, ex servidor obrero permanente, ingresó a laborar el 25.Nov.1975, hasta el 31 de diciembre de 1996, en que se le cesa por causal de excedencia, mediante Resolución de Alcaldía N° 1350-96;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1364 de fecha 31 de diciembre 1996, entre otros se otorga por única vez las remuneraciones compensatorias por Tiempo de servicios a don TEODOBERTO CORDOVA CORDOVA y otros, calculado de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276 y su modificatoria el artículo 1° de la Ley N° 25224.

Que, según Ejecutoria Suprema de fecha 12.Jun.2000, se declaró nula la Resolución de Alcaldía N° 1364-1996, en cuanto al cálculo de la Compensación por tiempo de servicios y se dispuso que la Municipalidad de Lince emita nueva resolución liquidando el beneficio compensatorio en dos tramos, debiendo calcularse la Compensación por Tiempo de Servicios hasta el 31.Dic.1983, bajo el Régimen Privado establecido por el Decreto Legislativo N° 650 y con posterioridad a esa fecha bajo el Régimen de la Actividad pública, en ambos casos con las últimas remuneraciones percibidas que integran el cómputo respectivo.

Que, mediante Informe N° 209-2012-MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, opina por la procedencia de otorgar lo solicitado, por estar arreglada a ley;

Mediante Memorándum N° 786-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que si se cuenta con Certificación Presupuestal , para el pago de los Beneficios Sociales del ex obrero;

Mediante Memorando N° 0088-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera para atender el presente pago de Beneficios Sociales, entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC, Resolución de Alcaldía N° 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a don TEODOBERTO CORDOVA CORDOVA, los siguientes Beneficios Sociales:

- **Compensación por Tiempo de Servicios,** ascendente a Diez Mil Cuatrocientos Quince y 69/100 nuevos soles (S/.10,415.69)
- **Por Compensación Vacacional,** ascendente a Ciento Cincuenticuatro y 79/100 Nuevos soles (S/. 154.79)

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos beneficios y realizar el pago de aportaciones del empleador que correspondan de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente y encargar a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas